



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

GP ESQUERRA REPUBLICANA AL SENAT
Calle Bailén 3, Palacio del Senado
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 538 10 85
c/e: gruposquerra@senado.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gparc.congreso.es

A LA MESA DEL SENADO

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 20.007
07/02/2017 19:33

El Grupo Parlamentario de **ESQUERRA REPUBLICANA** a instancia de la senadora Laura Castel i Fort, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento del Senado, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN sobre las indemnizaciones del Gobierno español a ESCAL UGS, S.L.** para su debate en Comisión de Fomento.

Palacio del Senado, 07 de febrero de 2017

Laura Castel i Fort
Senadora por Tarragona
Esquerra Republicana



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que el principio de riesgo y ventura del empresario tiene como excepción los supuestos de fuerza mayor, al constituir éstos, según destaca la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de marzo de 2005, “factores imprevisibles, anormales en el desarrollo propio de la naturaleza de las obras y ajenos a la voluntad y comportamiento del contratista, que inciden negativamente en la ejecución del contrato, suponiendo para el mismo un agravamiento sustancial de las condiciones que, por exceder de las contingencias propias del riesgo asumido en la contratación, se contemplan específicamente por la Ley a efectos de restablecer el equilibrio financiero del contrato, como principio sustancial en materia de contratación”.

Y añade esta misma sentencia que, la concurrencia y aplicación congruente de tales principios, esenciales en la configuración de la contratación administrativa, justifican la determinación por la ley de las concretas causas de fuerza mayor que exoneran al contratista del riesgo asumido por el mismo, propiciando que sea indemnizado, en tales casos, por los daños y perjuicios que se le hubieran ocasionado, enunciación de causas de fuerza mayor que la jurisprudencia viene considerando de carácter tasado y de interpretación restrictiva.

Sin embargo, el Gobierno español realizó, mediante el Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares, una sustanciosa indemnización a la empresa a ESCAL UGS, S.L., concesionaria de la explotación para el almacenamiento subterráneo de gas natural, conocido popularmente como Proyecto Castor. La indemnización ascendía a 1.350.729 miles de euros, además de la ya abonada cantidad de 110.691,36 miles de euros. Lo que supone una indemnización total de 1.461 millones de euros provenientes de las arcas públicas.

Un hecho que tiene el agravante de que el Gobierno español ha sobrepasado el plazo de transposición de la Directiva de contratación pública. Concretamente, la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Por todo ello se presenta la siguiente:



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno español a:

1. Encargar la realización de una auditoria externa que analice el procedimiento seguido en la concesión y la adecuación de la cláusula de responsabilidad patrimonial del Estado a la normativa europea así como la cantidad pagada.
2. Que dicha auditoria sea publicada en un informe que sea presentado por el Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital mediante comparecencia parlamentaria, dando lugar a las propuestas de resolución que se estimen oportunas.